

ROSARIO, 19 JUN 2012

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno DE DONATIS, CARLOS MATIAS, legajo N° 08-30834, de la especialidad INGENIERIA CIVIL; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno DE DONATIS, CARLOS MATIAS cursó las asignaturas Instalaciones Sanitarias y de Gas y Geotecnia en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobada su correlativa Análisis Matemático II, rendida satisfactoriamente el día 03/05/06, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

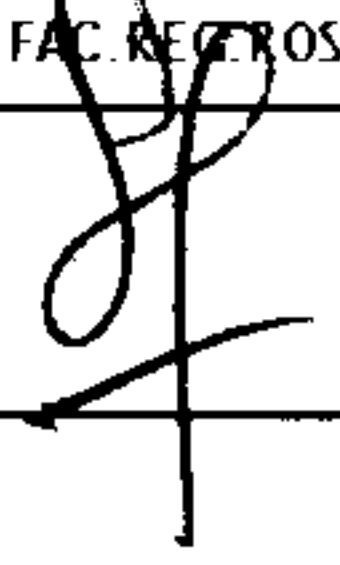
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

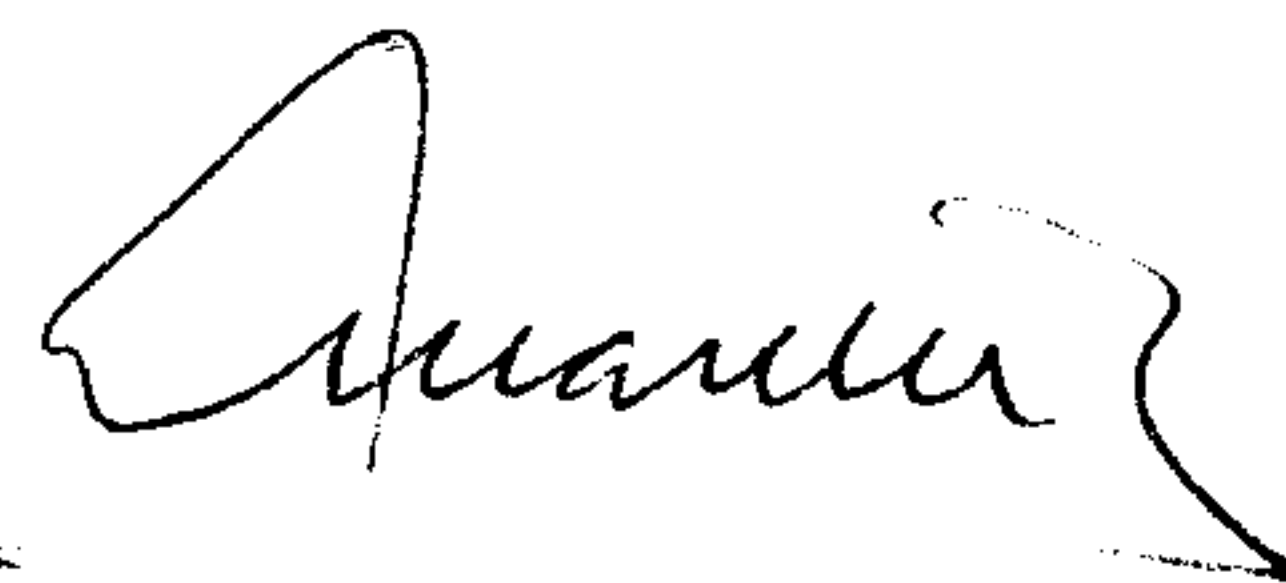
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno DE DONATIS, CARLOS MATIAS, legajo N° 08-30834, de la especialidad INGENIERIA CIVIL, quien cursó las asignaturas Instalaciones Sanitarias y de Gas y Geotecnia en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobada su correlativa Análisis Matemático II, rendida satisfactoriamente el día 03/05/06, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

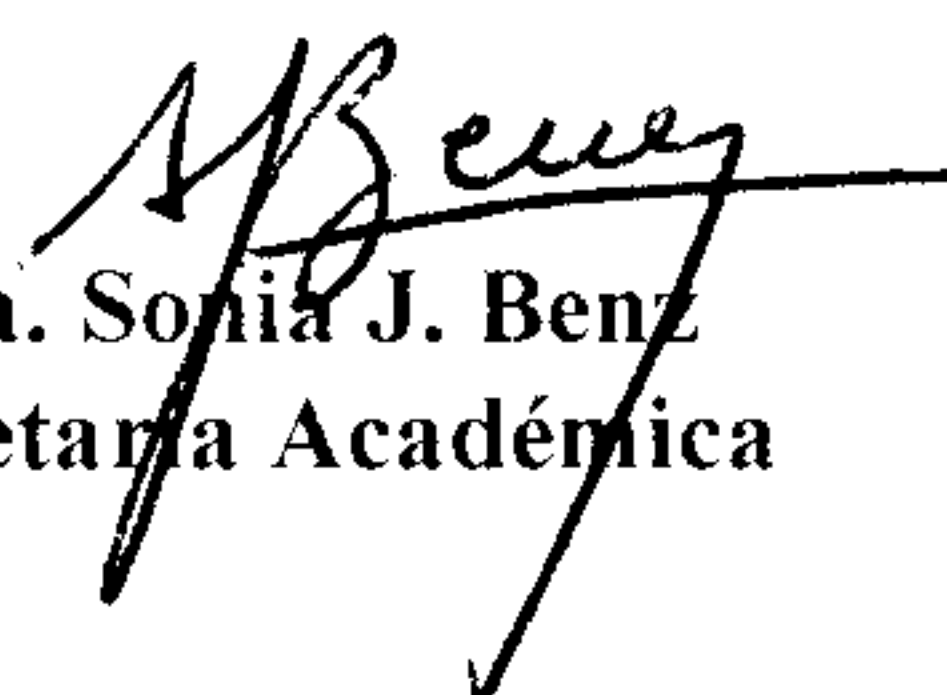
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 405

UTN FAC. REGIONAL ROSARIO




Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica